RESOLUCION IMC Nº 765/2009

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION PARA EL ALQUILER DE (2) DOS CAMIONES COMPACTADORES.

Capiatá, 15 de Febrero de 2010

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 12 de febrero de 2010, y el Dictamen Nº 02/2010 remitido por la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para el **ALQUILER DE (2) DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURAS**, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCION.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. Autorizar la implementación del procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 02/2010, para el ALQUILER DE (2) DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURAS.

Art. 2º. Disponer la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado en el hall interior de la institución) a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3º. Las invitaciones contendrán: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 4º. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad, que su actividad sea del ramo y no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40º de la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas".

Art. 5º. ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas el día 11 de marzo de 2010 hasta las 09:00 horas en la UOC de la institución municipal. La apertura de sobres se realizará a las 09:15 hs.; y las documentaciones serán elevadas posteriormente a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Art. 6º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.

Art. 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

TRANQUILINO TALAVERA
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Ing. CESAR LUIS RIVAS OVELAR
Intendente Municipal